



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



**AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034 -2023-MDP-ALC.

Papayal, 18 de enero de 2023

### VISTO:

El memorándum N° 018-2023-MDP-GM-EGGR, informe N°038-2023-SG-RR. HH-JCZ-MDP, el proveído de gerencia municipal N°142-2023-GM-EGGR, memorándum N° 028-2023-MDP/ALC y la carta N° 001-2023-CGVDP, Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDP-ALC de fecha 11 de enero 2023

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 20° Numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de Confianza;

Que, la Ley N° 27972, establece en su Art. 26°, que la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, y que en su Art. 27°, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, el Reglamento de Organización y Funciones, el Cuadro de Asignación de Personal, existen Cargos de Confianza que corresponden ser designado por el Alcalde en ejercicio de sus funciones y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Carta N° 001-2023.C.G.V-D-P, de fecha 1018-01-2023 ingresada a trámite documentario de la secretaria general, registrada con el N°114 conteniendo 88 folios relacionados con el contenido del currículo vitae, el mismo que fue derivado al despacho de alcaldía, para su atención

Que, con Memorándum N°028-2023-MDP/ALC, se alcanzó al despacho de la Gerencia Municipal tomar las acciones correspondientes para la evaluación del postulante;

Que, a través del Proveído de Gerencia Municipal N°028-2023 se dispone a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación y elaboración del informe técnico correspondiente de los requisitos mínimos exigibles e idoneidad conforme a los alcances de la Ley 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento D.S. N° 053-2022-PCM alcanzando adjunto el expediente



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034 -2023-MDP-ALC.

conteniendo el file personal del Abogada. CINTHYA GIOVANNA VIGO CAMPOS DE PEÑA para que ocupe el cargo de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA;

Que, mediante Informe N° 038-2023-SG.RR.HH.JCZ-MDP, se alcanza la evaluación técnica del currículo vitae de la Abogada. CINTHYA GIOVANNA VIGO CAMPOS DE PEÑA para ocupar el cargo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el mismo que expresa su cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley y su reglamento;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 026-2023/MDP-ALC de fecha 11 de enero del 2023 se designó al Abog. Julio Mario Coveñas Palomino en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Papayal.

Que, mediante Memorandum N° 28-2023-MDP/ALC, el Alcalde dispone la proyección del Acto resolutivo por cumplirse con los requisitos exigibles e idoneidad para asumir el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORIA JURIDICA;

Estando a las facultades otorgadas por la ley 27972, y con la visación de secretaria general y de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CULMINADA la DESIGNACION del Abog. JULIO MARIO COVEÑAS PALOMINO, en el cargo DE GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de esta Institución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR a la Abogada CINTHYA GIOVANNA VIGO CAMPOS DE PEÑA, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL con código CAP 301815-03-00-3, a partir del día 18 de enero del 2023, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital Papayal.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
  
Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES  
ALCALDE